

MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIOS
Expediente nº 2021-0-191
CONTRATO N° CR-WEB/2022/000002702

En Madrid, a 18 de marzo de 2026

REUNIDOS

De una parte, D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA -112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021)

De otra parte D. **Miguel Toribio Galán**, con D.N.I. [REDACTED]. **Joaquín Díez-Cascón Martínez**, con D.N.I. [REDACTED], actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa **SCHINDLER, S.A.**, con C.I.F. **A50001726**, con domicilio social en la Calle Albardín, 50 Parque Empresarial Empesarium. CP: 50720 Zaragoza, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D^a. **Pilar M Ortega Rincón**, el día 05 de febrero de 2018 bajo el número 295 de su protocolo y D. **Manuel Rodríguez Marín**, el día 30 de enero de 2012 bajo el número 180 de su protocolo respectivamente.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **06 de mayo de 2022**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIA GENERAL, MATERNO-INFANTIL, URGENCIAS, ONCOLOGÍA MÉDICA RADIOTERAPICA Y CENTRAL DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, ASÍ COMO SUS CENTROS DE ESPECIALIDADES DE VILLAVERDE, CARABANCHEL Y ORCASITAS**, adjudicado por un importe máximo de **635.929,38 € (IVA incl.)**, y prorrogado en fecha 26 de diciembre, por un período de 5 meses más de ejecución (01/01/2026 al 31/05/2026) y un importe máximo de **132.485,29 € (IVA incl.)**, la presente Cláusula de modificación.

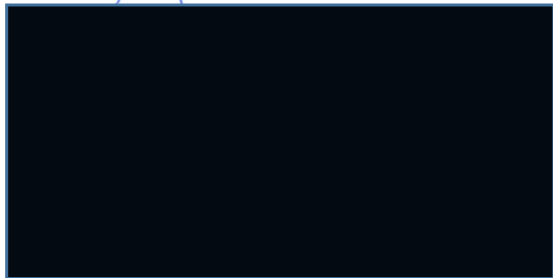
CLÁUSULA ÚNICA. - Que, una vez informado por los Servicios Jurídicos, se aprueba la celebración de la modificación del contrato.

En virtud de lo cual, al contrato celebrado entre HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE y la empresa **SCHINDLER, S.A.**, se incorpora la modificación por un importe máximo de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN EURO CON SETENTA CÉNTIMOS (33.601,70 €) IVA incluido**, en atención a la inclusión entre las obligaciones del contratista de ampliación del servicio de permanencia en el centro con un operario en horario nocturno de 22:00 a 8:30 h, cuyos efectos comenzarán desde el 16 de marzo de 2026 tras haber sido acordada la modificación mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 13 de marzo de 2026.

De conformidad con el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la citada modificación del contrato, en tanto supone una variación en el precio del mismo, exige el reajuste de la garantía por importe de 1.388,50 euros, que se ha depositado, en fecha 18 de marzo de 2026, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid con número de resguardo **202655002028S**.

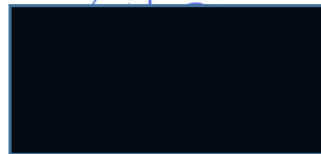
En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

SCHINDLER, S.A.



Fdo.: Miguel Toribio Galán



Fdo.: Joaquin Diez-Cascon Martinez